



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE MAYO DE 2005	6541
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 20002

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005 PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: TENOSIQUE, TABASCO.

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$195,167,745.13	\$195,168,272.62	\$31,124,818.32	\$164,043,454.30
PARTICIPACIONES	\$134,432,239.00	\$134,432,239.00	\$23,976,977.88	\$110,455,261.12
AUTORIZADO 2005	134,432,239.00	134,432,239.00	23,976,977.88	110,455,261.12
RECAUDACION PROPIA	\$16,345,564.63	\$16,345,564.63	\$1,592,145.98	\$14,753,418.65
RECAUDACIONES 2005	6,810,000.00	6,810,000.00	110,997.19	6,699,002.81
REFRENDO 2004	264,642.00	264,642.00	28,750.00	235,892.00
REMANENTES.	9,270,922.63	9,270,922.63	1,452,398.79	7,818,523.84
RAMO GENERAL 33.	\$42,894,362.10	\$42,894,889.59	\$4,881,197.62	\$38,013,691.97
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA	\$27,572,893.56	\$27,573,254.97	\$1,499,855.27	\$26,073,399.70
AUTORIZADO 2005	23,392,196.34	23,392,196.34	0.00	23,392,196.34
REFRENDO 2004	4,042,334.90	4,042,334.90	1,499,855.27	2,542,479.63
REMANENTES	138,362.32	138,723.73	0.00	138,723.73
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$15,321,468.64	\$15,321,634.62	\$3,381,342.35	\$11,940,292.27

	AUTORIZADO SOCIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
AUTORIZADO 2005	15,159,595.54	15,159,761.62	3,275,863.02	11,883,698.60
REFRENDO 2004	161,873.00	161,873.00	105,479.33	56,393.67
REMANENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$1,495,579.40	\$1,495,579.40	\$674,496.84	\$821,082.56
*ORIGEN DE LOS RECURSOS				
FISE-REFRENDO 2004	1,495,579.40	1,495,579.40	674,496.84	821,082.56

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 85 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No 33 DE FECHA 11 DE FEBRERO 2005, ACTA DE CABILDO No 34 DE FECHA 11 DE MARZO 2005 Y ACTA DE CABILDO No 37 DE FECHA 13 DE ABRIL 2005 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

S. R. H. AYUNTAMIENTO
LIC. TOMAS A. PUC ACOSTA



PRESIDENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA

SINDICO DE HACIENDA
C. APOLINAR DELGADO

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE

MUNICIPIO: TENOSIQUE, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO SOCIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31/MAR/2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
PRESUPUESTO TOTAL	\$195,167,745.13	\$195,168,272.62	\$31,124,818.32	\$164,043,454.30
PARTICIPACIONES	\$134,432,239.00	\$134,432,239.00	\$23,976,977.88	\$110,455,261.12
GASTO CORRIENTE	\$62,396,524.72	\$63,343,428.22	\$13,522,676.98	\$49,820,751.24
SERVICIOS PERSONALES	47,457,024.72	47,457,024.72	9,851,997.80	37,605,026.92
ARTICULOS MATERIALES	6,854,300.00	7,426,553.50	1,773,346.93	5,653,206.57
SERVICIOS GENERALES	8,085,200.00	8,459,850.00	1,897,332.25	6,562,517.75
GASTO DE INVERSION	\$58,631,296.00	\$63,975,194.64	\$10,454,300.90	\$53,520,893.74
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	57,647,877.00	44,088,123.14	9,876,358.97	34,211,764.17
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	983,419.00	19,887,071.50	577,941.93	19,309,129.57
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	13,404,418.28	7,113,616.14	0.00	7,113,616.14
RECAUDACION PROPIA	\$16,345,564.63	\$16,345,564.63	\$1,592,145.98	\$14,753,418.65
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$264,642.00	\$9,565,316.32	\$1,592,145.98	\$7,973,170.34
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	219,600.00	656,553.91	413,709.55	242,844.36

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31/MAR/2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	45,042.00	5,899,382.68	28,750.00	5,870,632.68
BENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,009,379.73	1,149,686.43	1,859,693.30
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	16,080,922.63	6,780,248.31	0.00	6,780,248.31
* RAMO GENERAL 33 *	\$42,894,362.10	\$42,894,809.59	\$4,881,197.62	\$38,013,691.97
*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO III, *APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL*	\$27,572,893.56	\$27,573,254.97	\$1,499,855.27	\$26,073,399.70
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	155,226.56	229,767.73	145,413.72	84,354.01
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,887,108.34	5,927,402.07	1,354,441.55	4,572,960.52
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	23,530,558.66	21,416,085.17	0.00	21,416,085.17
FONDO IV, *APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$15,321,468.54	\$15,321,634.62	\$3,381,342.35	\$11,940,292.27
GASTO DE INVERSION				
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	15,189,023.29	15,189,023.29	3,303,279.02	11,885,744.27
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	132,445.25	132,445.25	78,063.33	54,381.92
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	166.08	0.00	166.08
RECURSOS CONVENIDOS	\$1,495,579.40	\$1,495,579.40	\$674,496.84	\$821,082.56
* ORIGEN DE LOS RECURSOS				
FISE 2004	1,495,579.40	1,495,579.40	674,496.84	821,082.56

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANIFICACION Y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No 33 DE FECHA 11 DE FEBRERO 2005, ACTA DE CABILDO No. 34 DE FECHA 11 DE MARZO 2005 Y ACTA DE CABILDO No. 37 DE FECHA 13 DE ABRIL 2005 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GRADOS POR LA SECRETARIA DE ENAHU.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. TOMAS A. PAC. ACOSTA

PRESIDENCIA LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA

SINDICO DE HACIENDA
C. APOLINAR DELGADO GONZALEZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005
PRIMER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: TENOSIQUE, TABASCO.

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
INVERSION TOTAL	\$79,755,320.84	\$96,614,728.70	\$17,602,141.34	\$78,912,587.36
PARTICIPACIONES	\$58,631,256.00	\$63,975,194.64	\$10,454,300.90	\$53,520,893.74
SECTOR 1 AGRO PESQUERO Y FORESTAL	963,419.00	3,712,797.82	382,041.05	3,331,756.77
SECTOR 2 FOM. INDUST. COMER Y TURISTICO	4,000,000.00	4,373,354.77	67,498.78	4,305,855.99
SECTOR 3 DES SOCIAL Y PROT AMBIENTAL	18,575,151.00	24,750,548.84	4,487,837.12	20,262,711.72
SECTOR 4 EDUC CULTURA Y RECREACION	416,200.00	5,787,424.23	355,616.38	5,431,607.85
SECTOR 5 SAU Y SEGURIDAD SOCIAL	4,789,319.00	5,074,328.35	1,375,573.96	3,898,754.39

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO DEL 2005	EJERCIDO AL 31 DE MARZO DEL 2005	SALDOS AL 31 DE MARZO DEL 2005
SECTOR 7 ADMINISTRACION CENTRAL	12,969,627.00	13,089,627.00	2,894,305.76	10,195,321.24
SECTOR 8 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	4,598,785.79	153,644.88	4,445,140.91
SECTOR 9 SEG. PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	16,887,580.00	2,587,327.84	737,782.97	1,849,544.87
RECAUDACION PROPIA	\$264,642.00	\$9,565,316.32	\$1,592,145.98	\$7,973,170.34
SECTOR 1 AGRO.PESQUERO Y FORESTAL	219,600.00	388,350.00	168,750.00	219,600.00
SECTOR 3 DES SOCIAL Y PROT. AMBIENTAL	45,042.00	6,110,515.22	129,271.76	5,981,243.46
SECTOR 4 EDUC. CULTURA Y RECREACION	0.00	1,203,053.39	302,712.36	900,341.03
SECTOR 5 SALU Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	875,158.43	500,788.47	374,369.96
SECTOR 7 ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	733,756.69	490,823.39	243,133.30
SECTOR 8 COMUNICACION Y TRANSPORTE	0.00	47,182.59	0.00	47,182.59
SECTOR 9 SEG. PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	207,300.00	0.00	207,300.00
RAMO GENERAL 33	\$19,363,803.44	\$21,478,638.34	\$4,881,197.62	\$16,597,440.72
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$4,042,334.90	\$6,157,169.80	\$1,499,855.27	\$4,657,314.53
SECTOR 3 DES SOCIAL Y PROT. AMBIENTAL	3,232,334.90	4,782,169.80	1,499,855.27	3,282,314.53
SECTOR 4 EDUC. CULTURA Y RECREACION	810,000.00	1,375,000.00	0.00	1,375,000.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$15,321,468.54	\$16,321,468.54	\$3,381,342.35	\$11,940,126.19
SECTOR 3 DES SOCIAL Y PROT. AMBIENTAL	161,873.00	161,873.00	105,478.33	58,383.67
SECTOR 9 SEG. PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	15,159,595.54	15,159,595.54	3,275,863.02	11,883,732.52
RECURSOS CONVENIDOS	\$1,495,579.40	\$1,495,579.40	\$674,496.84	\$821,082.56
FISE /2004				
SECTOR 3 DES.SOCAL Y PROT. AMBIENTAL	1,495,579.40	1,495,579.40	674,496.84	821,082.56

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 68 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APORTADOS SEGUN ACUERDOS DE CABILDO No 33 DE FECHA 11 DE FEBRERO 2005, ACTA DE CABILDO No 34 DE FECHA 11 DE MARZO 2005 Y ACTA DE CABILDO No 35 DE FECHA 18 DE MARZO 2005 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JOAQUIN A. PAC ACOSTA

PRESIDENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA

SINDICO DE HACIENDA
C. APOLINAR DELGADO GONZALEZ

No. 20005

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 359/2002, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO GABRIEL RODRÍGUEZ ARIAS, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "DISTRIBUIDORA DE TABASCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SAUL VERA OCHOA Y LUCIA ALVAREZ SILVAN (GARANTES HIPOTECARIOS), CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto.- el escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y toda vez que mediante proveído de fecha dieciocho de abril del año dos mil cinco, se reservó de acordar el escrito de fecha trece de abril del año en curso y oficio número 322-SAT-27-IV, que obran en el cuadernillo de reserva número 122/2005, en razón de que el expediente se encontraba pendiente de dictar sentencia interlocutoria, por lo que se procede a proveer al respecto.---

SEGUNDO.- Se tiene por recibido el oficio número 322-SET-27-IV, de fecha doce de abril del año en curso, signado por el C.P. DAMARIS MAIMONE PAREDES, Administradora Local de Recaudación de Villahermosa, Tabasco, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.---

TERCERO.- Se tiene por presentado al licenciado FRANCISCO GABRIEL RODRÍGUEZ ARIAS Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434, 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación el inmueble hipotecado en el presente juicio y que a continuación se describe: PREDIO URBANO, UBICADO EN PASEO DE LAS FLORES SIN NÚMERO DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE VILLAHERMOSA", CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 2,026 (DOS MIL VEINTISÉIS METROS CUADRADOS), LOCALIZADOS DENTRO DE LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE 39 MTS. CON LA CALLE PASEO DE LAS FLORES; AL SUR: EN DOS MEDIDAS: LA PRIMERA DE 21.90 MTS., Y LA SEGUNDA DE 22.45 MTS. CON ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES; AL ESTE: 44.44 MTS. CON CLAUDIA CASTILLO; Y AL OESTE: 60.00 MTS. CON PROPIEDAD DE TITO LIVIO MORALES HERNÁNDEZ, A NOMBRE DE SAUL VERA OCHOA Y

LUCIA ALVAREZ SILVAN, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 4531 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO NÚMERO 57580 FOLIO 180 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 225, AL CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR COMERCIAL DE \$7,680,600.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.---

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL, DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.

1-2-3

No. 20004

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 327/2004, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ESTHER AYALA MONTES, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN CALCANEO GARCIA; SE DICTÓ UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Vistos a sus autos se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado CARLOS MARIO CARRILLO GOMEZ, Abogado Patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el Certificado de Libertad de Gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, no fue objetado, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicada en la Calle Reforma Número 127 Colonia Atasta de esta Ciudad, con Superficie de 160.00 Metros Cuadrados, con los siguientes linderos: AL NORTE en 20.00 metros con lote número 6; AL SUR en 20.00 metros con lote número 8, AL ESTE EN 8.00 metros con Lote número 16 y AL OESTE en 8.00 Metros con Calle Reforma, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 843 del Libro General de Entradas a Folios del 2,477 al 2,479 del Libro de Duplicados volumen 101, afectando el predio número 34,603 a folio 230 del Libro Mayor Volumen 133, al Cual se le fijó un valor comercial de \$472,320.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán -----

depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY Y AVANCE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.---
Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, Y AVANCE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO CON DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA. DADO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO. EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL,
LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

1-2
7/7

No. 20009

JUICIO ORDINARIO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 000380/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARII ANDRADE BAEZA Y JUAN DANIEL LOPEZ CALDERON, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL TRABAJO RESPECTIVAMENTE DE LA UNIÓN DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE VOLTEO, TRANSPORTADORES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EN CONTRA DE TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.M CON FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.—

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.—

VISTOS. El contenido de la razón secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene a los ejecutantes MIGUEL ANGEL GARDUZA MONTIEL Y NOE HERRERA MOLLINADO, con su escrito de cuenta, desahogar la vista que se ordenó en el punto primero del auto de fecha uno de abril del presente año, dentro del plazo legal concedido, tal y como se advierte del computo secretarial visible a foja dos mil seiscientos siete, vuelta de autos, y haciendo diversas manifestaciones respecto a la excepción superveniente de Novación que comprende la quita y arreglo que modifico la obligación, mismas que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.—

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, dígaselo al ciudadano CARLOS ALBERTO RAMOS VEGA, Apoderado para Pleitos y Cobranzas de la parte ejecutada TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS S.A. DE C.V., que no ha lugar a admitir la excepción planteada, toda vez que la NOVACIÓN, QUE COMPRENDE LA QUITA Y EL ARREGLO QUE MODIFICO LA OBLIGACIÓN, es excepción, que conforme a los artículos 1061 y 1403 del Código de Comercio aplicable, se interponen en un juicio principal y no en una ejecución de sentencia en donde ya fue estudiada la acción principal; aunado ha esto que no exhibe prueba documental en la que apoye los argumentos vertidos, pues las documentales ya agregada a los autos no contienen los hechos que narra el promovente. Asimismo, es de hacerle saber, que las violaciones cometidas en el procedimiento para llevar a cabo el remate de los bienes embargados, no deben juzgarse sino hasta que el remate se apruebe definitivamente.—

TERCERO.- Por otra parte y tomando en cuenta que ninguna de las partes se inconformó con el avalúo emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MORENO, Perito Tercero en discordia, según cómputo secretarial visible a foja dos mil sesenta y siete de autos, se aprueba el mismo, el cual se toma como base en la presente ejecución para todos los efectos legales a que haya lugar.—

CUARTO.- A solicitud de los ejecutantes MIGUEL ANGEL GARDUZA MONTIEL Y NOE HERRERA MOLLINADO, y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 426, 428 fracción II, y 432, 435 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes muebles:—

1).- Una Retroexcavadora, marca Komatsu, con número económico 212T081, serie 55551, modelo PC 220, valuado en la cantidad de \$456,625.51 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 51/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.—

2).- Una Retroexcavadora, marca Komatsu, con número económico 212T083, con número de serie 31926, modelo PC 300-6Z valuado en la cantidad de \$563,208.86 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS OCHO PESOS 86/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.—

3).- Un cargador sobre neumáticos, marca CARTEPILLAR, con número económico 222T56, con número de serie 7ZF00268, modelo 950F valuado en la cantidad de \$339,944.79 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.—

4).- Un Cargador sobre neumáticos, marca CARTEPILLAR, con número económico 222I86, con número de serie 4YGO1010, modelo 966F, valuado en la cantidad de \$454,381.65 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 65/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.—

5).- Un Cargador sobre neumáticos, marca CARTEPILLAR, con número económico 222T92, con número de serie 4YGO1226, modelo 966F, valuado en la cantidad de \$462,796.13 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.—

6).- Un Cargador sobre neumáticos, marca CARTEPILLAR, con número económico 222T106, con número de serie 1SL00351, modelo 966F, valuado en la cantidad de \$499,258.85 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 85/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.—

7).- Un Cargador sobre neumáticos, marca CARTEPILLAR, con número económico 222T126, con número de serie 4YGO12657, modelo 966F, valuado en la cantidad de \$510,478.15, (QUINIENTOS DIEZ MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.---

8).- Una Motoconformadora, marca CARTEPILLAR, con número económico 251T27, con número de serie 87V09051, valuado en la cantidad de \$302,921.10 (TRESCIENTOS DOS MIL, NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 10/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.---

9).- Una Motoconformadora, marca CARTEPILLAR, con número económico 251T40, con número de serie 61M14151, valuado en la cantidad de \$359,017.60 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, DIECISIETE PESOS 60/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.---

10).- Una Motoconformadora marca CARTEPILLAR, con número económico 251T042, con número de serie 61M14153, valuado en la cantidad de \$370,236.90 (TRESCIENTOS SETENTA MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.---

11.- Una Motoconformadora, marca CARTEPILLAR, con número económico 251T51, con número de serie 61M14212, valuado en la cantidad de \$359,017.60 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, DIECISIETE PESOS 60/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.---

12).- Una Motoconformadora, marca CARTEPILLAR, con número económico 251T69, con número de serie 96U08828, valuado en la cantidad de \$628,280.80 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL, DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.---

13).- Un Compactador Aulopropulsado, marca CARTEPILLAR, con número económico 260T49, con número de serie 8XF00630, valuado en la cantidad de \$314,140.40 (TRESCIENTOS CATORCE MIL, CIENTO CUARENTA PESOS 40/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.---

14).- Un Tractor sobre Orugas., marca CARTEPILLAR, con número económico 524T03, con número de serie 4RC04112, valuado en la cantidad de \$471,210.60 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS DIEZ PESOS 60/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.---

15).- Un Camión Pipa, marca MERCEDES BENZ, con número económico 122T93, con número de serie 3AM68513350029861, valuado en la cantidad de \$78,535.10 (SETENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.---

16).- Un Camión Pipa, marca MERCEDES BENZ, con número económico 122T95, con número de serie 3AM68513350030738, valuado en la cantidad de \$78,535.10 (SETENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS

TREINTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.---

17).- Un Semirremotque, marca FRUEHAUF, con número económico 147T37, con número de serie 642CVFM21245, valuado en la cantidad de \$49,364.92 (CUARENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.---

18).- Un Tractocamión, marca KENWORTH, con número económico 511T0076, con número de serie F476971, valuado en la cantidad de \$201,947.40 (DOSCIENTOS UN MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N) y será postura legal la que cubra éste valor.---

19).- Una Motobomba, Motor Koler Magnum 8, con número económico 601TM06, con número de serie 12M, valuado en la cantidad de \$2,243.86 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N) y será postura legal la que cubra este valor.---

TERCERO.- Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal a elección de la parte actora y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado, ubicado en la Avenida Juárez número 126 Altos de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO. CONSTE.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. LUCRECIA GOMEZ**

No. 20008

JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE USUCAPIÓN

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 274/2004, relativo al Juicio EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por la ciudadana ISABEL DEL PILAR CÁMARA MARTÍNEZ, por su propio derecho, en contra de FERNANDO ARGÜELLES Y GARCIA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, con fechas diecisiete de junio y quince de diciembre de dos mil cuatro, se dictaron unos autos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.--

Visto la razón secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Téngase a la actora ciudadana ISABEL DEL PILAR CÁMARA MARTÍNEZ, dando contestación en tiempo y forma según cómputo secretarial visible a foja cincuenta y seis vuelta de autos, a la vista ordenada en el punto único del auto de veintinueve de noviembre del actual, como lo solicita y en razón de los diversos informes de las dependencias INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE); SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL ESTADO; SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO; COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y TELEFONOS DE MÉXICO, y de la constancia actuarial de tres de agosto de dos mil cuatro, levantada por el fedatario judicial de adscripción, de la cual se desprende que no pudo emplazar al demandado por los motivos expuestos en la misma; en consecuencia, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se ordena practicar el emplazamiento del demandado FERNANDO ARGÜELLES Y GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, debiéndose insertar en los mismos el auto de inicio de diecisiete de junio del actual, haciéndole del

conocimiento al demandado que tiene un plazo de cuarenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada, para que se presente ante este Juzgado a recoger las copias de la demanda y un plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente en que venza el término concedido para recoger las copias de los traslados, para los efectos de producir su contestación a la demanda; apercibido que en caso contrario, se le tendrá por legalmente emplazado a juicio, y por perdido el derecho para contestar la misma, asimismo se le requiere para que en el momento de dar contestación a la aludida demanda, señale domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del ordenamiento legal antes invocado.--

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

AUTO INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana ISABEL DEL PILAR CÁMARA MARTÍNEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples de traslado que acompaña promoviendo EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL DE USUCAPION, en contra del ciudadano FERNANDO ARGÜELLES Y GARCIA, con domicilio en la Calle Saturno número 118 Fraccionamiento Galaxia, Tabasco 2000 y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

DEL ESTADO, con domicilio en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina de las Calles Nicolás Bravo y José N. Rovirosa, Colonia Centro, ambos de esta Ciudad, a quienes se les reclaman las prestaciones señaladas en los incisos a), b), c), d), de su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra se insertaren.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 16, 877, 878, 881, 885, 887, 888, 889, 890, 891, 899, 905, 906 Fracción I, 924, 926, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 949, 950 del Código Civil; 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 217, 227, 234 y 237 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Con la copia simple de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a los demandados en sus domicilios antes señalados, para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, produzcan su contestación ante este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado; asimismo requiérasele para que en igual plazo señalen domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del ordenamiento legal antes invocado.---

CUARTO.- Como lo solicita la promovente y de conformidad con el artículo 209 fracción III del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, en relación con el artículo 102 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, gírese oficio con transcripción de este punto al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, adjuntándole copias debidamente certificadas por duplicado del escrito inicial de demanda y anexos, para que ordene a quien corresponda haga la inscripción preventiva de la misma en los libros respectivos de esa oficina, para los fines en ella indicados.----

QUINTO.- Se tiene a la ocurrente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en el número 641 de la Avenida 27 de Febrero, Colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos y revisar el expediente a los CC. Licenciados SERGIO ANTONIO REYES RAMOS, MARTHA ELENA BALCAZAR BAUTISTA, JOSÉ GUILLERMO SANTANA CASO Y TILA DEL CARMEN GARCIA DE LA O. autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales conducentes.----

SEXTO.- Téngase a la actora designando como mandatario judicial al licenciado SERGIO ANTONIO REYES RAMOS, mandato que surtirá sus efectos ratificado que sea ante la presencia judicial cualquier día y hora hábil, previa identificación oficial fehaciente, de conformidad con el artículo 2892 del Código Civil en Vigor en el Estado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO

No. 20006

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0098/2005, RELATIVO A LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ENEIDA VELÁZQUEZ VALENCIA, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.--

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana ENEIDA VELÁZQUEZ VALENCIA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, en la Casa marcada con el número 305 de la Calle Cuauhtemoc de la Colonia Centro de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado SILVANO CORREA PEREZ, asimismo otorga Mandato Judicial, al Licenciado MERLÍN GARCÍA DE LA CRUZ, debiendo comparecer el otorgante de dicho Mandato a las TRECE HORAS de cualquier día hábil para la ratificación de su escrito, previa cita en la Secretaría, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2892 del Código Civil Vigente en el Estado. Promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión y pleno dominio del Predio Rústico del Inmueble ubicado en la Ranchería la Estancia de la Villa Tamulté de las Sabanas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 267.60 Metros, con propiedad de SALUSTINO MORALES PÉREZ, AL SUR: 244.90 metros con Propiedad de FERNANDO MORALES TORRES; AL ESTE: con 127.00 metros, con propiedad de los señores ANIBAL VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y DOMINGO BAUTISTA HERNÁNDEZ; y AL OESTE: con 132.80 metros con propiedad de los señores PEDRO MORALES HERNÁNDEZ, ANTONIO GARCÍA GARCÍA Y ENRIQUE MORALES GARCÍA. Tal como se demuestra con el Plano que está agregado en la demanda, aclarando que existe un Callejón de 24.70 metros por 3.70 metros por la parte Oeste.--

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuestas. -----

Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.--

TERCERO.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que explácese los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad; así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expidase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.--

CUARTO.- De las pruebas que ofrece se reservan para ser tomadas en consideración en su momento procesal oportuno.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA AIDA MARIA MORALES PEREZ DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.--

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA. DADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

1-2-3

No. 19993

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 263/2002, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE DEL RÍO BASORA, Endosatario en procuración del Ciudadano ROBERTO SÁNCHEZ PIMENTEL, en contra del Ciudadano ARTURO CADENA HERNÁNDEZ, se dictó un proveído de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, que copiado a la letra dice:—

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILAHHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.--

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RÍO BASORA, Endosatario en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate, el avalúo exhibido por el Ingeniero LUIS PALACIOS GOMEZ, perito valuador en rebeldía de la parte demandada, en virtud de ser mayor el valor comercial asignado.--

SEGUNDO.- De igual forma, y como lo solicita el actor de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes Invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN EN LA CALLE SAMARCANDA DE ESTA CIUDAD DE VILAHHERMOSA, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 165.00 METROS CUADRADOS Y SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 183.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON LOTE 47; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE CERRADA; AL ESTE: 16.50 METROS CON LOTE 37 Y 48, AL OESTE: 16.50 METROS CON LOTE 39; INSCRITO BAJO EL NÚMERO DEL DOCUMENTO PÚBLICO 1336 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 48400 AL 48816 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 120, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO 11067 A FOLIO 67 DEL VOLUMEN 435, siendo su valor comercial la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES

MIL, y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.--

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Alasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.--

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUIITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.--
Conste.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILAHHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No.19985

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 127/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por la Ciudadana Juana González de la Cruz, en fecha cuatro de marzo de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CINCO.-----

VISTO.- La razón secretarial que antecede, se provee:--

PRIMERO.- Se tiene por presentada la ciudadana Juana González de la Cruz, con su escrito de cuenta y documentos anexos con los cuales promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio rústico ubicado en la rancharía Ixtacomitán, Quinta Sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 2,267.21 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS VEINTIÚN CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 78.10 metros con Ninfa Pérez Vidal; AL SURESTE.- En 29.70 metros con Fraccionamiento; AL SUROESTE.- En 76.50 metros con acceso; y AL NOROESTE.- En 29.00 metros con Acceso.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Asimismo dese la vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio, para que hagan valer los derechos que le correspondan, cuyos nombres y domicilios se encuentran en el escrito de demanda presentado.-----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente del Estado, hágase las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y se fijen en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las

publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

QUINTO.- Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, para que informe a esta autoridad si los predios motivo de las presentes diligencias, forman parte del fondo legal, debiéndose anexar al referido oficio los datos de identificación del Inmueble.-----

SEXTO.- Señala el promovente como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ignacio Aldama número 605- 1 de la Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados Jacqueline Georgina Rodríguez de la Cerda, Walter Horacio Zapata Garrido, Verónica Ochoa Durán, Luis Alberto Jiménez Cupido y Elizabeth García Alegría, autorización que se le tiene por hecha para los efectos legales correspondientes, lo anterior con fundamento en el artículo 138 de la ley procesal civil en vigor en el Estado.-----

SÉPTIMO.- Finalmente la ocurrente nombra como sus abogados patronos a los licenciados Jacqueline Georgina Rodríguez de la Cerda y Walter Horacio Zapata Garrido, designación que surte efectos toda vez que dichos profesionistas tienen inscritas su cédula profesional en el libro de registro que se lleva en este Juzgado para tal fin, lo anterior con fundamento en los numerales 84 y 85 de la Ley adjetiva civil vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMÓN, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL,
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.**

-3

No. 19999

JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INTERPELACIÓN JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL EXPEDIENTE NÚMERO 153/2005, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INTERPELACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CRUZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL LICENCIADO MANUEL PINTOR MIER Y CONCHA, EN CONTRA DEL CIUDADANO PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

AUTO DE INICIO: 14/MARZO/2005.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano **JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CRUZ**, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, en su carácter de apoderado General para pleitos y Cobranzas del Licenciado **MANUEL PINTO MIER Y CONCHA** tal y como lo acredita con la escritura pública número 13,811 de fecha uno de septiembre del año 2004, pasada ante la fe del LIC. **JESÚS MADRAZO MARTÍNEZ DE ESCOBAR**, notario público número uno de la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita, hágasele devolución del testimonio original con la que acreditó su personalidad, previo cotejo y certificación que se efectúe con la copia simple que exhiba previa constancia de recibido en autos; promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INTERPELACIÓN JUDICIAL**, Solicitando se interpele judicialmente al ciudadano **PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES**, para los efectos de que sirva dar cumplimiento dentro de los siguientes treinta días al convenio privado de compraventa de fecha veinte de febrero de 1995 suscrito entre el LIC. **MANUEL PINTO MIER Y CONCHA** como vendedor y el C. **PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES** como comprador, solicitando que dicha notificación se haga por edictos, ya que manifiesta que desconoce el domicilio del Ciudadano **PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711 y 714 del Ordenamiento Procesal en Vigor, así como el artículo 2283 del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la interpelación judicial en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le

corresponda y dese aviso a su inicio a la H. Superioridad.-----

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, interpélese al Ciudadano **PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES**, para los efectos de que dentro del término de **TREINTA DÍAS** naturales, contados a partir de día siguiente a la interpelación para los efectos de que sirva dar cumplimiento al convenio privado de compraventa de fecha 20 de febrero de 1995 suscrito entre el LIC. **MANUEL PINTO MIER Y CONCHA** como vendedor y el C. **PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES** como comprador, de conformidad con lo señalado en el numeral 2283 del Código Civil en Vigor. Debiéndoseles entregar cédula que contenga el presente auto, así como copia del escrito de solicitud de sus anexos. Hecho que sea lo anterior archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

TERCERO: Ahora bien, como el solicitante de la presente interpelación, manifiesta que desconoce el domicilio del interpelado Ciudadano **PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES**, cuya ignorancia pretende acreditar con la constancia expedida por el Secretario de Seguridad Pública Licenciado **JUAN CANO TORRES**, sin embargo como la misma resulta ser insuficiente para acreditar la ignorancia del domicilio del interpelado, gírese atento oficio a la **comisión federal de electricidad**, con domicilio ubicado en la Calle Atlende sin número de la Colonia Centro de esta Ciudad; al **"SAS" Sistema de Agua y Saneamiento**, con domicilio ampliamente conocido en la Calle Benito Juárez número 103 de la Colonia Reforma de esta Ciudad; a **TELEFONOS DE MÉXICO, (TELMEX)**, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, y al **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, (IFE)**, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informen si dentro de su archivos tienen registrado el domicilio del Ciudadano **PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES**, concediéndoles para tal efecto un plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir del día siguiente al en que reciban oficio correspondiente, quedando a cargo del solicitante el tramite correspondiente de los oficios, y hecho que sea lo anterior dese nueva cuenta.

CUARTO.- Se tiene al promovente por señalado como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 207 de la calle Juan Escutia de la Colonia Linda Vista de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y autoriza para tales efectos a los Licenciados **JESÚS ANTONIO GARCIA DE LOS SANTOS, ROCIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ,**

HUGO ELIAS MÉNDEZ VALENCIA Y JOSÉ ALONZO CASTILLO GUZMÁN, y como lo solicita el promovente, hágasele devolución por el momento del original el documento con el acredita su personalidad previo colejo y certificación que se haga con la copia simple que exhibe, dejando constancia de recibido en autos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS. QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

ACUERDO: 15/ABRIL/2005.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DE VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto a sus autos se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOSE ALFREDO JIMÉNEZ CRUZ, con su escrito de cuenta, manifestando que en virtud a la contestación de los oficios recibidos a las dependencias que menciona en su escrito que provee, en los que contesta no tener datos alguno en sus archivos del domicilio de Ciudadano PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES, y el Instituto Federal Electoral manifestó que en su archivo se encuentra un domicilio de dicha persona, pero es el mismo que coincide con el manifestado de la Secretaría de Seguridad Pública y en el que se constituyeron los elementos de la citada dirección,----- encontrando el domicilio completamente deshabitado,

en consecuencia y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, notifíquese al Ciudadano PONCIANO VAZQUEZ LAGUNES, por medio de Edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE, para los efectos de cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha Catorce de Marzo del año dos mil cinco.-----

Notifíquese por lista y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. DADO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MA. MARICELA RODRIGUEZ CÁRDENAS.

1-2-3

No. 19998

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 000361/2005, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR GUILLERMO CRUZ CRUZ, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al ciudadano GULLERMO CRUZ CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan consistentes en: oficio número DF/SC/222/2005 de fecha veintinueve de marzo del presente año, expedida por la directora de catastro municipal de esta ciudad, solicitud de catastro de fecha veinticuatro de marzo del presente año, original y copia de plano, constancia certificada de inscripción de fecha ocho de abril del presente año, constancia de posesión de inmueble de fecha dieciocho de marzo del presente año, y escritura original, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE AD PERPETUAM REI MEMORIAM**, respecto del predio Rústico con una superficie de 4,996.75 metros cuadrados, ubicado en la Ranchería Villa Flores primera sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 120 metros con propiedad de Domitila Hidalgo Morales y Mayra Cruz Cruz; al Sur, 86 metros con propiedad de Teodoro Balcazar Jiménez; al Este 46.70 metros con propiedad con José Cruz Cruz y con terrenos de mi propiedad al Oeste 59 metros con propiedad de Jorge Cruz Balcazar.-----

SEGUNDO: Con fundamento de lo dispuesto por los artículos 710, 755 y relativos del Código de procedimientos civil en el estado, 877 al 891, y 900, 901, 902, 903, 907, 924, 936, 949, 1320 y de más aplicables del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a su representación convenga.-----

TERCERO: Gírese oficio al presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, con domicilio en esta ciudad, acompañándole copia de la solicitud y sus anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal del H. Ayuntamiento de este municipio.-----

CUARTO: De igual manera, publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos **TEODORO BALCAZAR MENDEZ, PEDRO BALCAZAR MENDEZ Y RUBICEL CRUZ CADENAS**, con citación del Representante Social adscrito de este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco y de los colindantes del periodo en cuestión.-----

QUINTO: Por otra parte y otra vez que la promovente no señala el domicilio de los colindantes **DOMITILA HIDALGO MORALES, MAYRA CRUZ CRUZ, TEODORO BALCAZAR JIMÉNEZ, JOSÉ CRUZ CRUZ Y JORGE CRUZ BALCAZAR**, se le requiere para que en el termino de tres días contados a partir del siguiente de su notificación, proporcione domicilio en el que debe notificárseles el presente auto a dichos colindantes.-----

SEXTO: Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 143 del Código de procedimiento Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez Competente de lo Civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio.-----

SEPTIMO: Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 167, de la calle Mariano Abasolo de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados **JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CRUZ, ROCIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, HUGO ELIAS MENDEZ VALENCIA, RICARDO URGELL MARQUEZ Y DANIEL ALFREDO JIMÉNEZ CASTILLO**.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo provoyó, manda y firma la ciudadana licenciada **ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ**, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano licenciado **JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ**, Secretario de acuerdos que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EN EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.----- CONSTE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ

1-2-3

No. 20010

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1003/1992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA HILDA IRENE BAAS PECHE, Y CIUDADANOS LIGIA MARIA MEDINA PALOMO, JOSE ULISES CEBALLOS MUÑOZ, LUIS HERNAN BOLIO VILLARES, LICENCIADO GILBERTO CORONEL FLOTA, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA ROSSANA BOLIO VILLARES, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARLOS NATIVIDAD SÁNCHEZ CASANOVA, NATIVIDAD SÁNCHEZ LOPEZ Y CARLOS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CON FECHA CATORCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GILBERTO CORONEL FLOTA, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada son concordantes, en consecuencia se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.—

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no Reformado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe.-----

1.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN ANDRÉS" UBICADO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE TECTUAPAN DEL MUNICIPIO DE PICHUCALCO CHIAPAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8-55-90 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: PREDIO "EL PORVENIR" DE ANDRÉS SÁNCHEZ LÓPEZ, AL SUR: "RIO TECTUAPAN", AL ESTE. JOSE CONTRERAS LOPEZ, AL OESTE: CON TERESO PEREZ, A NOMBRE DE NATIVIDAD SÁNCHEZ LOPEZ; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PICHUCALCO, CHIAPAS, BAJO EL NÚMERO 231 DEL LIBRO PRIMERO 1/A DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1984, AL CUAL SE LE FIJÓ UN VALOR COMERCIAL DE \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE

MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.—

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y de Pichucalco, Chiapas, así como en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta localidad, y en el lugar donde se ubica el inmueble, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de Pichucalco, Chiapas para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos mas concurridos de esa Ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por tres días más por razón de la distancia.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.

1-2-3

No. 20000

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:
 EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 98/2004, RELATIVO
 AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN
 EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA,
 PROMOVIDO POR LA CIUDADANA BEATRIZ
 BUSTAMANTE GARCÍA, POR SU PROPIO
 DERECHO, EN CONTRA DEL CIUDADANO
 FRANCISCO BRITO BAUTISTA, CON FECHAS
 DIECISIETE DE MARZO Y QUINCE DE ABRIL
 AMBOS DE DOS MIL CINCO, SE DICTARON DOS
 AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
 INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
 CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE
 DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.---

Visto: La razón secretarial, se acuerda:---

UNICO: Como lo solicita la actora BEATRIZ
 BUSTAMANTE GARCÍA por los motivo que refiere en
 su escrito de cuenta se señalan las DIEZ HORAS
 CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO
 DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO, para la
 diligencia de remate en primera almoneda, en los
 términos ordenados en el auto de diecisiete de marzo
 de dos mil cinco, por lo que expídanse los edictos y
 avisos correspondientes, dejándose sin efecto la hora
 y fecha señalada en el punto tercero del citado auto.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
 ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO
 JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ
 SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y
 ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO,
 SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE
 CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
 INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
 CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A
 DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL CINCO.---

Visto la razón secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Como lo solicita la actora, ciudadana
 BEATRIZ BUSTAMANTE GARCÍA y toda vez que de
 la revisión minuciosa a los avalúos exhibidos por los
 Ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PÉREZ perito de
 la parte actora y OSCAR CASTELLANOS
 RODRÍGUEZ perito en rebeldía de la parte
 demandada, se advierte que no fueron objetados por
 ninguna de las partes dentro del plazo legal,
 concedido, según se advierte de los cómputos
 secretariales visibles a foja ciento sesenta y uno frente
 de autos; en consecuencia de conformidad con el
 artículo 1078 del Código de Comercio reformado se
 les tiene por perdido el derecho a las partes para
 objetarlos y se aprueba los dictámenes emitidos por
 los peritos antes citados para todos los efectos legales
 correspondientes; ahora bien, toda vez que ambos
 dictámenes resultan coincidentes, de conformidad con
 lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del
 Código de Comercio reformado, así como los
 numerales 433, 434 y 435 del Código de
 Procedimiento Civiles en Vigor de aplicación supletoria
 en Materia Mercantil, sáquese a Pública subasta en
 PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente
 bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN: Ubicado en
 la Calle Felipe Carrillo Puerto número 177, interior
 3, Colonia Carrizal de esta ciudad, con una
 superficie total de 90.00 metros cuadrados, localizado
 con las siguientes medidas y colindancias. **AL
 NORTE:** 10.00 con JULIO PEREZ GÓMEZ: **AL SUR:**
 10.00 metros con andador sin nombre. **AL ESTE:** 9.00
 metros con JESÚS PERALTA LANDERO y al
OESTE: 9.00 metros, con JULIO PEREZ GÓMEZ,
 inscrito en el REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD,
 el nueve de agosto de Agosto de mil novecientos
 noventa y nueve, bajo el número 104996 del Libro
 General de entradas, folio 46, volumen mayor 411, a
 folio 41791 al 41800 del Libro de Duplicado, volumen

123, amparado con la escritura pública número 6653, al cual se le fijó un valor Comercial por la cantidad de \$218,025.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial

SEGUNDO:- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignación y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO:- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como el unos de los

diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además **AVISOS** en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los **AVISOS Y EDICTOS** correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍAS TRECE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.**-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No.- 19995

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE MACUSPANA, TABASCO.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 45/2004, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes del extinto EUDON TORRES HERNÁNDEZ, promovido por CARMEN AGUILA PAREDES, también conocida como CARMEN AGUILA DE TORRES, YOLANDA Y ROMAN de apellidos TORRES AGUILA, que con fecha dieciocho de abril del dos mil cinco, se dictó un acuerdo que dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO. A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

VISTA: La cuenta secretarial, se acuerda.

PRIMERO: A sus autos el oficio de cuenta, de fecha seis de abril del año que transcurre, signado por la Licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, juez tercero de lo familiar civil de primera instancia del distrito judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, mediante el cual devuelve sin diligenciar el exhorto número 75/2005 deducido de este expediente, ya que según constancia actuarial no se encontró el domicilio de la ciudadana MARIA GUADALUPE TORRES GARCIA.

SEGUNDO: Por otra parte se tiene por presentado al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, Abogado Patrono de los promoventes, y como lo solicita y en virtud de que no se ha podido notificar a la ciudadana MARIA GUADALUPE TORRES GARCIA, ya que no existe el domicilio, esta autoridad tiene a bien, con fundamento en los artículos 636 y 641 con relación a los artículos 130, 131, fracción III, 132, 133, 139 fracción III último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hacerle saber de la presente denuncia a la ciudadana MARIA GUADALUPE TORRES GARCIA por medio de EDICTOS, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado, para los fines

de que se enteren de la denuncia, y comparezcan ante este Juzgado dentro del término de CUARENTA DIAS HABLES siguientes a la última publicación a conocer la radicación del juicio y haga valer sus derechos, asimismo deberá señalar domicilio y persona física para otr citas y notificaciones en esta ciudad, pues en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de aviso del Juzgado de conformidad con el Artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo se ordena fijar aviso en la puerta del Juzgado, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 636 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL LICENCIADO JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de que se editan en la capital del estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO

LIC. JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA

-2-3

No. 19992

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 524/990, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO A. EVERARDO JIMENEZ, (SEGUIDO ACTUALMENTE) LICENCIADO GILBERTO CORONEL FLOTA, CON EL MISMO CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR LUIS HERNÁNDEZ BOLIO MEDINA, EN CONTRA DE FERNANDO MARTINEZ ARIAS Y LEONARDO ARIAS JIMENEZ, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.--

Visto a sus autos y escrito se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, Representante Común de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir un certificado de libertad de gravámenes que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.--

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás, relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen: -A).

CASA HABITACIÓN, ubicada en la Calle Miguel Hidalgo y la Calle Benito Juárez, Colonia Centro en la Ciudad de Jonuta, Tabasco, constante de una superficie de 92.44 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 24.65 M., con Atilano López Zuñiga; AL SUR 24.65 M, con Alfonso Montes de Oca; AL ESTE 3.75 M., con Calle Benito Juárez; AL OESTE 3.75 M., con Calle Miguel Hidalgo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 94 del Libro General de Entradas a folios del 434 al 438 del Libro de Duplicados Volumen 32, quedando afectado por dicho contrato el predio número 737 a folio 12 del Libro Mayor Volumen 4, a nombre de los Ciudadanos JOSE MARÍA LÓPEZ ZUÑIGA y ARGENTINA HERNÁNDEZ GIL, al cual se le fijó un valor comercial de \$107,700.00 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.--

QUINTO.- En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de Jonuta, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de

aquella entidad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.—

SEXTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada AIDA MARIA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe.----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.—

Visto a sus autos y escrito se acuerda:—

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado GILBERTO CORONEL FLOTA, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha Quince de -----

Diciembre del año Dos Mil Cuatro, por lo que expídanse los edictos y exhorto correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, en consecuencia, túrnese los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrito a este Juzgado para que proceda a notificar a las partes, el presente proveído, así como el auto de fecha quince de diciembre del año próximo pasado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.----

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD; ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA SEÑALADA, DADO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 20002	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS POA 2005 PRIMER TRIMESTRE. MUNICIPIO TENOSIQUE, TABASCO	1
No.- 20005	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 359/2002	5
No.- 20004	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 327/2004	6
No.- 20009	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 000380/2002	7
No.- 20008	JUICIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE USUCAPION EXP. 274/2004	9
No.- 20006	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 0098/2005	11
No.- 19993	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 263/2002	12
No.- 19985	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 127/2005	13
No.- 19999	JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INTERPELACIÓN JUDICIAL EXP. 153/2005	14
No.- 19998	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 000361/ 2005	16
No.- 20010	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1003/1992	17
No.- 20000	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 98/2004	18
No.- 19995	JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXP. 45/2004	20
No.- 19992	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 524/990	21
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.